

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO, CONVOCADO POR ORDEN 456/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018 (BOCM NÚMERO 297, DE 14 DE DICIEMBRE Y BOCM NÚMERO 303, DE 20 DE DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE).**

Se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, **la asignación de porcentajes de cada uno de los criterios de valoración cualitativa**, que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, criterios aprobados mediante acuerdo del Tribunal de 01 de abril de 2024.

Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico.

**ANEXO I**

**ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES A CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO**

**1) Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (80%)**

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlos correctamente al caso práctico.

No se tendrán en cuenta contenidos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el Tribunal.

**2) Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (15%)**

Se valorará el rigor analítico mostrado en la resolución del caso práctico, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados, la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.

**3) Forma de presentación y exposición (5%)**

Se valorará un correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, una redacción que facilite la lectura, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a 01 de abril de 2024

La Secretaria Titular del Tribunal

Firmado por LORENA ARIAS

01/04/2024 con un certificado  
emitido por AC CAMERFIRMA FOR